

# ESTRATEGÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

## “CUENTAS CLARAS ESTADO TRANSPARENTE”

Bogotá, febrero de 2018

### *“Cuentas Claras, Estado Transparente”*

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia



*Contenido*

1. OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017.....	3
2. ELEMENTOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	3
2.1 Información.....	4
2.2 Diálogo.....	4
2.3 Incentivos.....	4
3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN OPERA ASÍ:.....	4
3.1 Análisis del estado del proceso de rendición de cuentas en la entidad.....	4
4. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	5
5. MARCO LEGAL.....	5
5.1 Constitución Política de Colombia.....	5
5.2 Leyes.....	6
5.3 Documentos CONPES.....	6
5.4 Decretos.....	6

***“Cuentas Claras, Estado Transparente”***

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia



## 1. OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017

Diseñar y ejecutar acciones efectivas en materia de información, diálogo e incentivos, con el objetivo de fortalecer la relación entre la Contaduría General de la Nación y los Ciudadanos que permita motivar la Ciudadanía a conocer y hacer seguimiento a las políticas y normas de regulación contable que rigen en el país al igual que incrementar los niveles de credibilidad y confianza entre las partes involucradas.

## 2. ELEMENTOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, “la rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado”<sup>1</sup>.

Con la definición del proceso de rendición de cuentas como obligación y responsabilidad de los servidores públicos, es imprescindible anotar que el fin último de la política de Rendición de cuentas que tiene el país es generar una cultura sobre el tema incorporando en la cotidianidad del servidor público, los principios y valores del proceso. Adicionalmente, el Conpes 3851 señala como objetivo central “aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de los ejercicios de rendición de cuentas”.

Para tal fin, la Contaduría General de la Nación busca a través de la definición de ésta estrategia, garantizar los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, enmarcado en un ámbito legal que comprende la Constitución Política de Colombia, Políticas de Desarrollo Administrativo, el CONPES 3654 de 2010, Estrategia de Gobierno en Línea, Sistema de Gestión Institucional, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, este último es una construcción que para nuestra entidad hace parte de la estrategia de lucha contra la corrupción, y de rendir cuentas a los ciudadanos el cual se encuentra publicado en el sitio web.

La cultura de rendición de cuentas implica la apropiación de tres elementos fundamentales del proceso: Información, diálogo e incentivos.

---

<sup>1</sup> 1. Texto tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP  
“Cuentas Claras, Estado Transparente”

## 2.1 Información

Hace referencia a la generación de datos y contenidos sobre los resultados de gestión, el cumplimiento de las metas misionales, así como a la disponibilidad, exposición y divulgación de estos, por parte de la entidad. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información, y en lenguaje claro para llegar a toda la ciudadanía, grupos de interés y usuarios de la entidad.

## 2.2 Diálogo

Este componente describe aquellas prácticas en las cuales la entidad, después de entregar información, responde las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios que pueden ser presenciales (generales, segmentados o focalizados), o virtuales a través de nuevas tecnologías de información, donde se mantiene un contacto directo, es decir, fomentar espacios de diálogo y retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, no solo explicando sino también justificando la gestión pública.

## 2.3 Incentivos

El componente de incentivos se refiere a aquellas acciones de la entidad que refuerzan el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

## 3. LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN OPERA ASÍ:

*A continuación, se describen las fases que la CGN realizó para la elaboración de esta Estrategia.*

### 3.1 Análisis del estado del proceso de rendición de cuentas en la entidad

En esta fase la CGN definió las siguientes actividades:

#### **“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia



**a) Definición del equipo para implementar el proceso de rendición de cuentas:** *Se conforma un grupo interno de apoyo para implementar las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la CGN, teniendo como referencia los lineamientos que establece el Manual Único de Rendición de Cuentas. Este grupo está integrado por el GIT de planeación, GIT logístico de capacitación y prensa, GIT de apoyo informático, GIT de gestión administrativo.*

**b) Diagnóstico a partir de la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia anterior:** como resultado de la evaluación adelantada a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la Contaduría General de la Nación formuló dentro del plan anticorrupción unas actividades con el fin de fortalecer, la relación con los ciudadanos.

**c) Identificación de los grupos de interés:** De acuerdo a las fichas de caracterización de usuarios la entidad definió como sus grupos de interés así: Actores del poder institucional (entidades públicas, alcaldías, gobernaciones y organismos de control), actores del saber (academia, contadores públicos y gremios del sector contable), actores de la comunidad (ciudadanos y veedurías)

#### 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La oficina de Control Interno realizará evaluación del cumplimiento de objetivos con los asistentes a la audiencia pública de rendición de cuentas. Adicionalmente, a través de los procesos de autoevaluación se realizará informe de cumplimiento de las actividades definidas en la presente estrategia, cronograma y matriz de responsabilidades que de él se derivan. Una vez entregado este informe se identificarán las debilidades, retos u oportunidades para formular, implementar y divulgar acciones de mejora |.

#### 5. MARCO LEGAL

##### 5.1 Constitución Política de Colombia

-**Artículo 23**, que hace mención al derecho de petición, mecanismo a través del cual las personas pueden acceder en forma oportuna a la información y documentación pública que

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia



deseen, y las entidades que tengan en su poder dichos papeles están en la obligación de proveerlos.

**-Artículo 74**, que consagra el derecho a las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos.

**-Artículo 209**, que estipula la “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración. Dejar ver lo público”.

## **5.2 Leyes**

**-Ley 57 de 1985**, que contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a documentos públicos.

**-Ley 190 de 1995**, Estatuto anticorrupción. Regula e incluye aspectos varios de la publicidad, atención al ciudadano, difusión y sanciones para aquellos que se nieguen a proporcionar información al público.

**-Ley 489 de 1998**, que obliga a las entidades públicas a fortalecer sus sistemas de divulgación de información.

**-Ley 962**, conocida como ‘Ley anti-trámites’. Estableció que las entidades públicas deben publicar de manera permanente, y actualizar, todo lo Estratégia de Rendición de Cuentas relacionado con sus competencias, funciones y servicios en las plataformas de que disponga para el conocimiento de la ciudadanía: medios impresos y/o electrónicos, atención telefónica y por correo electrónico.

**-Ley 1474 de 2011**. Dice que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía”.

**-Ley 1712 de 2014**, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

## **5.3 Documentos CONPES**

**-Conpes 3654 del 2010**, establece los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

## **5.4 Decretos**

**-Decreto 1 de 1984 del Código Contencioso Administrativo**, regula el derecho de petición en interés general, particular y de petición de informaciones.

---

### **“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: contactenos@contaduria.gov.co  
Bogotá D.C. – Colombia



-**Decreto 3851 de 2006**, define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de portales web para su difusión. } Decreto 103 de 2015 que reglamenta la Ley 1712 de 2014.

El Manual Único de Rendición de Cuentas incluye los lineamientos metodológicos con las orientaciones básicas para el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, permitiendo a las entidades explorar diferentes opciones que pueden ajustarse de acuerdo con sus requerimientos y características, atendiendo el marco general de la política nacional fijada en el CONPES 3654 de abril de 2010.

---

***“Cuentas Claras, Estado Transparente”***

Calle 95 No. 15 – 56 Código Postal: 110221 PBX (57 1) 492 6400  
www.contaduria.gov.co E-mail: [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. – Colombia

